



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE
ORALIDAD**

Medellín, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

05001 31 10 001 2021 00449 00

Revisado el expediente de la referencia, advierte el Despacho que la parte demandante no ha cumplido con el requerimiento efectuado en el auto del 01 de noviembre de 2022 (Archivo 15 del expediente digital) y posteriormente, en el auto del 29 de junio del corriente (Archivo 22 Expediente digital).

En ese sentido se le **REITERA dicho requerimiento**, toda vez que el impulso efectivo del proceso necesita de la integración de la litis, la cual no se surte hasta que se haga efectiva la notificación de la parte demandada.

Lo anterior, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 03dd91c65876db13ce4910aa1af7c7fd1b0c1e60c92b78e3665833f413dd4075

Documento generado en 31/08/2023 03:53:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>